

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, en relación con el Decreto de 22 de julio de 1967 y Orden ministerial de 25 de agosto siguiente, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Getafe .....	Madrid.
Gijón I (1) .....	Oviedo.
Gijón II (1) .....	Oviedo.
Avilés .....	Oviedo.
Barcelona Mercantil II-A) .....	Barcelona.
Torrelavega .....	Burgos.
Figueras .....	Barcelona.
Talavera de la Reina .....	Madrid.
Cieza .....	Albacete.
Ponferrada .....	Valladolid.
Pola de Siero .....	Oviedo.
Sanlúcar de Barrameda .....	Sevilla.
Puigcerdá .....	Barcelona.
Posadas .....	Sevilla.
Segorbe .....	Valencia.
Tarazona .....	Zaragoza.
Huelma .....	Granada.
Cangas de Narcea .....	Oviedo.
Arcos de la Frontera .....	Sevilla.
Ledesma .....	Valladolid.
Purchena .....	Granada.
Vélez-Rubio .....	Granada.
Ribadavia .....	Coruña.
Hervás .....	Cáceres.
Montánchez .....	Cáceres.

(1) Por acuerdo ministerial de 25 de septiembre de 1968, se anuncia en régimen de división personal —en tanto se lleve a efecto la material—, con dichas denominaciones y aplicación de lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario por lo que respecta a su funcionamiento interno.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 6 de agosto de 1968, y, conforme a lo prevenido en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, se anunciará por plazo de diez días, en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiera más de una vacante, para que los Aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas; y si no lo hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitudes, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición convocada para proveer una plaza de Auxiliar y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, dando cumplimiento a la base séptima de la convocatoria de la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio último, para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de su plantilla, ha resuelto hacer público la designación del Tribunal calificador que ha de juzgar dicha oposición, así como el día de comienzo de los ejercicios, lugar y hora, a saber:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Ilustrísimo señor don Jesús Babio Calleja, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, y don Joaquín García de Dios Linares, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Jesús Babio Calleja.

Vocales suplentes: Don Antonio Formoso Permuy, Vocal del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, y don Gonzalo Fernández Obanza, Vocal del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña.

Secretario: Don Fernando Vázquez-Gundín Teijeiro, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña.

Se señala la fecha de 4 de diciembre de 1968 para el comienzo de los ejercicios, que tendrán lugar en las dependencias del repetido Organismo, sitas en la calle Real, 55, 1.º, a las diez horas.

La Coruña, 20 de octubre de 1968.—El Presidente, Jesús Babio.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer trece plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de septiembre próximo pasado, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer trece plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

Primera.—Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

Segunda.—Haber cumplido el servicio militar, bien en activo, en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúa este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria prestan su trabajo en las Jefaturas de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.